

**CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTO O
FUNCIONES DE GESTION PEDAGOGICA DEL IESTP "MOTUPE" -
PERIODO 2021, SEGUN RVM N° 0225-2020-MINEDU**

La Dirección General del IEST Público "MOTUPE", en el marco de lo dispuesto, mediante RVM N°0225-2020-MINEDU, CONVOCA al proceso de encargatura de puesto o funciones de Gestión Pedagógica, para cubrir las siguientes vacantes:

N°	PUESTO O FUNCION	CODIGO NEXUS
1	Unidad Académica	Por función
2	Secretario Académico	14EVO1810804
3	Unidad de Bienestar y Empleabilidad	020881211813
4	Coordinador Área Académica de Producción Agropecuaria	Por función
5	Coordinador Área Académica de Administración de Empresas	Por función
6	Coordinador Área Académica de Enfermería Técnicas	Por función
7	Coordinador Área Académica de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información	Por función

CRONOGRAMA

N°	Etapas	Días	Fecha	
			s	
1	Convocatoria del proceso		Inicio	Fin
	Difusión o publicación del proceso	7 días calendarios	07/12/2020	13/12/2020
2	Inscripción y registro de los postulantes	5 días calendarios	09/12/2020	13/12/2020
3	Evaluación			

	3.1 Evaluación Curricular	3 días Hábiles	14/12/2020	16/12/2020
	Publicación de resultados parciales	1 día Hábil	17/12/2020	17/12/2020
	Presentación y Absolución de Reclamos	2 días Hábiles	18/12/2020	21/12/2020
	3.2 Evaluación Técnica para el puesto	1 día Hábil	22/12/2020	22/12/2020
	Publicación de resultados de evaluación técnica	1 día Hábil	23/12/2020	23/12/2020
	3.3 Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	1 día Hábil	24/12/2020	24/12/2020
4	Elaboración y elevación del informe final a la DRE	2 días Hábiles	26/12/2020	27/12/2020
5	Emisión de la resolución de encargatura	3 días Hábiles	28/12/2020	30/12/2021

INSCRIPCION Y REGISTROS DE POSTULANTES

1. Ficha del postulante (formato 1) donde se ingrese o actualice información respecto a la formación académica y profesional, la formación continua, la experiencia en gestión institucional. Toda información debe contener el sustento a través de los documentos que se adjunten en coria.
 2. Copia de documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente norma, según corresponda.
 3. La declaración jurada en el que el participante afirma no incurrir en los impedimentos mencionados en la presente norma y la veracidad de la información presentada (Anexo 6).
- * Si alguno de estos documentos no fuera adecuadamente ingresado, o adjuntado o no estuvieran completos, el postulante será declarado no apto y no podrá continuar con el proceso.

LA INSCRIPCION Y EL REGISTRO DE LOS POSTULANTES SERA EN LA MODALIDAD VIRTUAL, ingresando los documentos al siguiente correo:

jorolando-10@hotmail.com

Primer miembro titular del Comité

REQUISITOS PARA LA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DEL GESTOR PEDAGOGICO

1. Requisitos para la postulación al proceso de encargatura, de puesto o funciones, de Jefe de Unidad Académica:

- a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel que otorga la institución educativa convocante en sus programas de estudios.
- c) Experiencia mínima de dos (02) años como jefe o coordinador de área académica o su equivalente en los últimos seis (06) años.

2. Requisitos para la postulación al proceso de encargatura, de puesto o funciones, de Secretario Académico:

- a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante
- . b) Título profesional, profesional técnicas o técnico, con formación en o afín a los programas de estudios que brinda la institución.

3. Requisitos para la postulación al proceso de encargatura, de puesto o funciones, de Coordinador de Área Académica:

- a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- c) Experiencia y/o vínculo acreditado de dos (2) años en el sector productivo o empresarial al programa de estudios al que postula en los 05 últimos años.

4. Requisitos para la postulación al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad.

- a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en orientación vocacional, tutoría, psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.
- d) Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral en instituciones educativas o en el sector productivo, de al menos, 100 horas.

IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR Y/O ASUMIR LA ENCARGATURA DE PUESTO O DE FUNCIONES.

Se encuentra impedidos de postular y asumir la encargatura, de puesto o de funciones, de director o directora general o gestión pedagógica; quienes incurren en los siguientes supuestos:

- a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.

f) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia consentida y/o ejecutoriada, o encontrarse investigado o procesado por los delitos a que se refiere la Ley N° 29988 u otros delitos dolosos.

g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.

h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.

i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.

j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

Si el postulante ha incurrido o incurre en alguno de los supuestos antes mencionados, será excluido del proceso. En caso, se tome conocimiento cuando el postulante haya asumido el encargo de director general o gestión pedagógica, la DRE dejará sin efecto la resolución que aprueba la encargatura, debiendo informar al Minedu sin perjuicio de informar a las autoridades competentes.

Los directores generales y gestores pedagógicos que hayan sido sancionados administrativamente por presentar documentos falsos o adulterados no podrán participar de nuevos procesos a nivel nacional en los siguientes cinco (5) años, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que correspondan por la presunta comisión del delito.

En caso algún postulante se encuentre registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para la emisión de la resolución que aprueba su encargatura.

CONDICIONES ESENCIALES DE LA ENCARGATURA

Lugar de prestación del servicio:

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MOTUPE-
Ubicación: distrito de Motupe, Provincia y Region Lambayeque

Plazo de duración: 01/01/2021 al 31/12/2021

Puntaje minimo aprobatorio: 60 puntos por cada etapa

Motupe, 04 de diciembre del 2020



JOSE ELIAS VÁSQUEZ CARRANZA
DIRECTOR GENERAL

Lic. José Rolando Pisfil Gonzales
DNI: 16557126
Primer Miembro Titular

Lic. Flor María Riojas Siesquen
DNI: 17588488
Segundo Miembro Titular

Ing. Carlos Antonio Rojas Ortiz
DNI: 16709803
Tercer Miembro Titular